

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 1413** *Orden EFP/38/2023, de 12 de enero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, en estimación de recurso, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Alfredo Requena Galipienso.*

La Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por Orden 7/2019, de 28 de febrero («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» de 4 de marzo), publicada mediante Resolución de 4 de marzo de la Dirección General de Centros y Personal Docente en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo, convocó procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 29 de octubre de 2020 («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» de 10 de noviembre), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 12 de septiembre de 2019 («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» del 17).

Por Resolución de 7 de octubre de 2020, de la Directora General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se estima el recurso de alzada interpuesto por don Alfredo Requena Galipienso, y se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, en el sentido de incluir en la lista de aspirantes seleccionados del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, especialidad Biología y Geología, al señor Requena Galipienso, nombrándolo a su vez, funcionario en prácticas.

Concluida la fase de prácticas, la Dirección General de Personal Docente por Resolución de 16 de septiembre de 2022 («Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» del 22), declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el procedimiento a don Alfredo Requena Galipienso, en la especialidad de Biología y Geología, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con una puntuación total de 5,8090.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Biología y Geología a don Alfredo Requena Galipienso, con Número de Registro de Personal ****309213 A0590, Documento Nacional de Identidad ****3092 y una puntuación total de 5,8090.

Segundo.

El señor Requena Galipienso se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Biología y Geología, con efectos de 1 de septiembre de 2021.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 12 de enero de 2023.—La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.